



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCANÉ

GERENCIA MUNICIPAL



Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

Resolución de Gerencia Municipal

N° 47-2023-MPH/GM

Huancané, 27 de febrero del 2023.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCANÉ:

VISTO:

El Informe N° 030-2023-MPH/SGGA/MOH, de fecha 10 de febrero de 2023, de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, Informe N° 089-2023-MPH/GPPR-AAQ, de fecha 22 de febrero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 2° y 67° de la Constitución Política del Perú establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente.

Que, según los artículos 195° y 197° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular –entre otros– las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;

Que, el artículo 8° de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, cuyo lineamiento LN.09.01 garantiza la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria disponiendo en su servicio SS.09.01.01, que, el Ministerio del Ambiente deberá brindar asistencia técnica a los gobiernos subnacionales para fortalecer sus capacidades para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciéndose como indicador de cobertura del objetivo prioritario, el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20°, numeral 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde: dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, con Ordenanza Municipal N° 006-2023-MPH/CM-H, se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Huancané;

Que, visto el Informe N° Informe N° 030-2023-MPH/SGGA/MOH, de fecha 10 de febrero de 2023, de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, requiere aprobar el Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCANÉ

GERENCIA MUNICIPAL



Que, estando a lo expuesto, de conformidad con los artículos 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Huancané, aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 004-2016-MPH/CM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del año 2023 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Huancané (Programa Municipal EDUCCA - Huancané); el mismo que forma parte integrante del presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo con sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a la Secretaría General y demás instancias administrativas para el cumplimiento del presente acto resolutivo

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ARCHIVO GM
SGGA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUANCANÉ

Ing. ELMER TIPULA CAÑAZACA
GERENTE MUNICIPAL



**Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía
Ambiental de la
Municipalidad Provincial de
Huancané del 2023-2026**

PLAN DE TRABAJO

2023

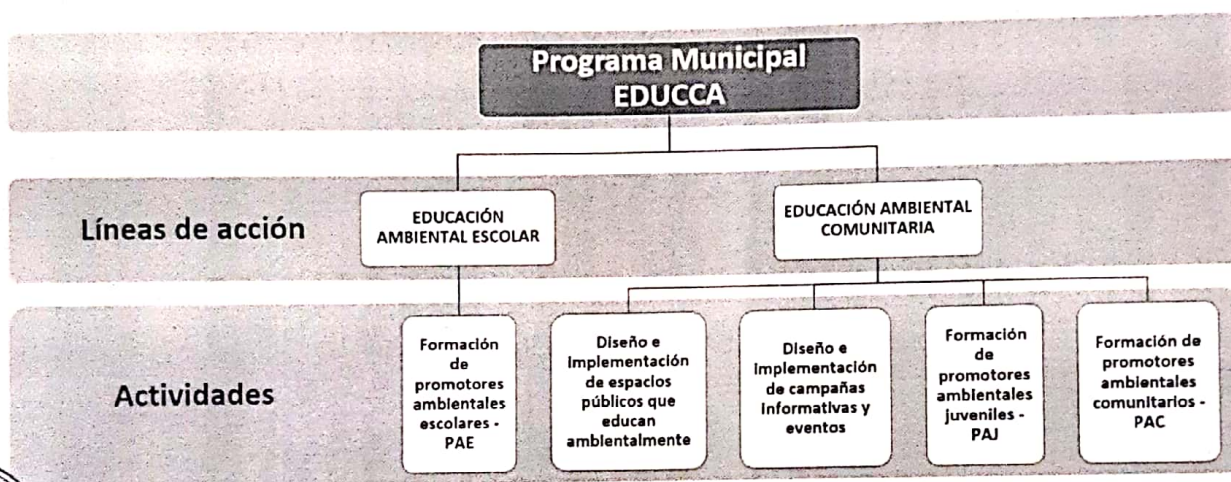


1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Huancané, mediante Ordenanza Municipal N° 006-2023-MPH-CM-H de fecha 09 de marzo del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuirán a cumplir las metas establecidas en la Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM y los objetivos generales y específicos del referido programa.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, presenta el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2023**, como herramienta de gestión y planificación indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de Huancané, trabajará las siguientes líneas de acción de acuerdo al documento de trabajo elaborado por la municipalidad:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, despliega estrategias de comunicación; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía.





II.- PLAN DE TRABAJO 2023

Programa Municipal EDUCCA - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCANE

ACTIVIDAD	DETALLE (Tareas)	INDICADOR	META	RECURSOS	MES	RESPONSABLE
LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	Tarea 1: convocar a los Brigadistas de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos de las instituciones educativas del distrito en coordinación con los directores de las instituciones con la finalidad de promover su participación como PAE en la gestión ambiental local.	- Número de PAE acreditados. - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE.	10 PAE acreditados 05 eventos	Credencial como PAE Resolución de reconocimiento o participación como PAE		
	Tarea 2: Acreditar a los PAE con un documento de la municipalidad o un distintivo.	Número de PAE acreditados.				
	Tarea 3: Capacitar a los PAE de manera virtual o presencial en temas ambientales prioritarios que les permita participar en las actividades: manejo de residuos sólidos.	- Número de docentes capacitados - Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	10 PAEs capacitados			
	Tarea 4. Implementación de proyecto ambiental como el Eco Reciclaje (elaboración de materiales educativos con insumos reciclables)	Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	10 docentes 2 IE 1 proyecto		Abril – Diciembre	Sub Gerencia de Gestión Ambiental
	Tarea 5. Reconocimiento a los PAE, se entregará una constancia de participación	- Número de PAE reconocidos - Número de docentes reconocidos	10 PAE reconocidos 10 docentes Reconocidos	06 premios		



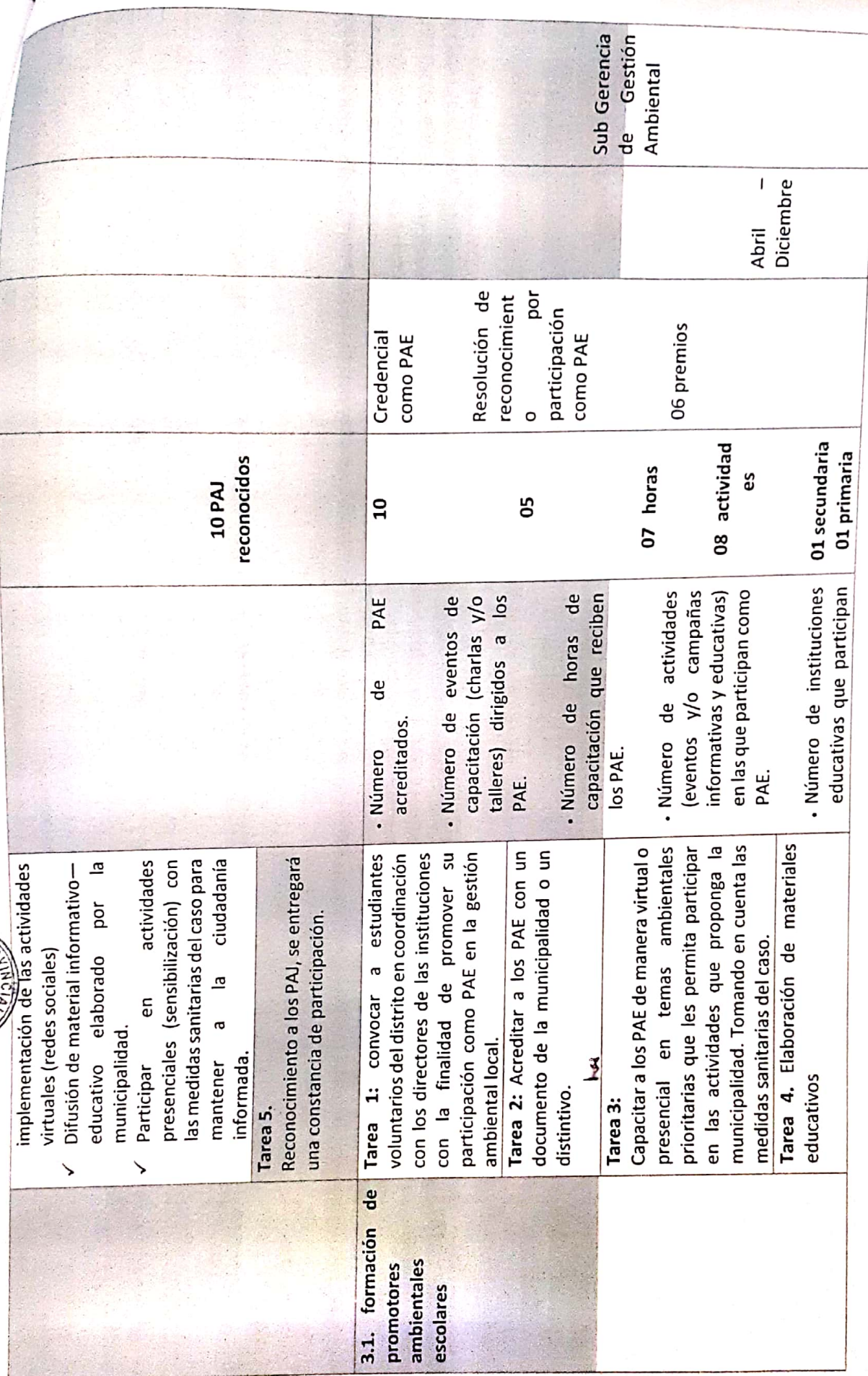
LINEA DE ACCIÓN 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA				
	Número de instituciones educativas	2 instituciones educativas		
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Tarea 1: Identificación de espacios públicos que eduquen ambientalmente (mercado central del distrito de Huancané).	01		
	Tarea 2: Implementación de espacios que educan ambientalmente a través de un (01) "punto limpio" para promover el manejo de residuos sólidos aprovechables y orgánicos.	03	Tripticos informativos. Tachos de colores.	Sub Gerencia de Gestión Ambiental
	Tarea 3: Implementación de actividades de promoción ambiental (sensibilización) dirigida a la ciudadanía en los espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.	20 personas	Personal que brinda la sensibilización (Recurso humano).	Abril – Diciembre
2.2 Diseño e implementación de campañas	Tarea 1: Diseño e implementación de campañas digitales (flyer y/o video) y presenciales	02 campañas	Avisos	Sub Gerencia de Gestión Ambiental en



informativas y eventos	a través de redes sociales de la institución sobre: 1.- Consumo responsable de plásticos y envases descartables. 2.- Residuos sólidos a) Segregación en fuente de residuos orgánicos y aprovechables. b) Horarios y rutas de recolección domiciliaria c) Cultura de pago de arbitrios	• Número de personas que participan en campañas informativas. • Número de eventos realizados con temática ambiental. • Número de personas que participan en eventos. • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año. • Número de material comunicacional audiovisual generado. • Número de material comunicacional gráfico generado. • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local.	200 personas 02 eventos 100 personas 1000 personas alcanzadas 05 materiales 12 materiales 01 hora	Carteles Trípticos Audios Videos Redes Sociales Radio municipal Perifoneo del camión recolector de residuo solidos	coordinación con Imagen Institucional
	Tarea 2: Elaboración de: <u>Material gráfico:</u> Flyer para redes sociales. <u>Material audiovisual:</u> spots radiales, Temas: - Promoción del calendario ambiental (aire, ruido, etc). - Consumo responsable, reducción de uso de bolsas plásticas y envases. - Segregación en la fuente de residuos orgánicos y aprovechables, promoviendo a través de recicladores, ecotruques, etc. - Campañas de Sensibilización de Tenencia responsable de animales de compañía, mediante desparasitación, esterilización etc.				



2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	Tarea 3: Coordinar con imagen institucional sobre la difusión de material educativo e informativo por redes sociales. Difusión de mensajes a través del parlante del carro recolector de residuos sólidos.					
	Tarea 1: Convocar a jóvenes voluntarios del distrito a través de redes sociales de la municipalidad con la finalidad de promover su participación como PAJ en la gestión ambiental local.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ.	10 PAJ acreditados	Credencial como PAJ		
	Tarea 2: Acreditar a los PAJ con un documento de la municipalidad o un distintivo.	• Número de horas de capacitación que reciben los PAJ.	04 eventos	Resolución de reconocimiento por participación como PAJ	Abрил – Diciembre	Sub Gerencia de Gestión Ambiental
	Tarea 3: Capacitar a los PAJ de manera virtual o presencial en temas ambientales prioritarios que les permita participar en las actividades que proponga la municipalidad. Tomando en cuenta las medidas sanitarias del caso.	• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ.	05 horas			
	Tarea 4: Implementar actividades virtuales y/o presenciales para promover la participación de los jóvenes a través de: ✓ Elaboración de material educativo e informativo para la	• Número de PAJ reconocidos.	06 actividades	Rotafolio para sensibilizar		





Tarea 5.

Reconocimiento a los PAE, se entregará una constancia de participación

del Programa Municipal
EDUCCA.



Línea de acción 1. Educación ambiental escolar

Línea de acción 1. Educación ambiental escolar						
ACTIVIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTI DAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL S/.	TOTAL S/.
Formación de promotores ambientales escolares	Fotocheck	Unidad	30	3.00	90.00	510.00
	Papelote	Pliegos	20	1.00	20.00	
	Hojas bond a Color	Paquete	10	15.00	150.00	
	Plumón a color	Paquete	10	25.00	250.00	
Educación ambiental comunitaria						
Implementación de materiales	Banners de publicidad	Unidad	3	60.00	180.00	1650.00
Implementación de personal	Chaleco	Unidad	50	20.00	1000.00	
	Tableros	Unidad	30	8.00	240.00	
	Hojas bond	Paquete	10	15.00	150.00	
Dia mundial del medio ambiente 5 de junio		Caja	4	20.00	80.00	
Actividad eco trueque de material reciclable.	Bolsas de tela	Unidad	200	7.00	1400.00	1400.00
17 de mayo Dia mundial del reciclaje y reciclador. - Actividad eco trueque de material reciclable	Bolsas de tela y cartón	Unidad	100	7.00	700.00	700.00
Dia de la gestión Integral de Residuos Sólidos (18 de setiembre DIADESOL)						
Concurso de reciclaje en 3 categorías. "Huancané, recicla" muestra tu talento artístico.	Premios 1º y 2º lugar por definir	Unidad	6	300	1800.00	1800.00
TOTAL S/.						6000.00

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	2000.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	4000.00
TOTAL	6000.00

